

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº 123, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 1400-36, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DEL SR. JOSÉ OSVALDO VARGAS CARVAJAL. -

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

> > RIGINAL

ALGARROBO,

1 6 NOV 2021

DECRETO: Nº

2 1 6 7

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SECRETARÍA MUNICIPAL Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores; Decreto Alcaldicio. Nº 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía

- 4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria Nº 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.

Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Alcaldicio Nº 1.610 de fecha 28.10.2020, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud presentada con fecha 22 de octubre del 2021, por don(a) José Osvaldo Vargas Carvajal de convenio de pago Nº 123.-
- 2. Orden de Ingreso N° 146531 de fecha 22.10.2021.-

DECRETO

- Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 1400-36 con don (a) José Osvaldo Vargas Carvajal, cédula nacional de identidad N° con domicilio adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 22.10.2021, la suma de \$ 170.600.- (ciento setenta mil seiscientos pesos), correspondiente a los años 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 34.120 .- (treinta y cuatro mil ciento veinte pesos).-
- La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensual de \$ 11.373.- (once mil trescientos setenta y tres pesos), y la cuota 12 de \$ 11.377.- (once mil trescientos setenta y siete pesos)

El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE. -

> CAJOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:
➤ Secretaría Municipal

Aseo Domiciliario

Archivo. -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

RECEPCIÓN: 1 8 NOV 2021

19 MOV 2021 FECHA SALIDA: ..

OBSERVACIÓN Nº

